

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRÁMITE URGENTE PARA “EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE PARA LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO DE FS Y SB FIS DE SIERRA NEVADA 2017”.

ÍNDICE

1. Justificación del expediente	pág. 4
2. Objeto de la prestación	pág. 4
3. Características de la prestación. Documentación a aportar	pág. 6
3.1. Política de relación entre el COSN17 y la empresa adjudicataria	pág.6
3.2. Servicio de alojamiento	pág. 7
A) Equipos (delegados y corredores)	pág. 7
B) COSN17 (FIS + TECHNICIAN + COUNCIL)	peg. 7
C) COSN17 (Prensa, patrocinio y otros)	pág. 7
D) Media + Invitados	pág. 7
E) Reserva de cupos y cotización hoteles	pág. 7
F) Política de cancelaciones	pág. 9
G) Reducción de habitaciones	pág. 9
3.3. Servicio de transporte	pág. 10
A) Traslados al lugar de alojamiento/estación de esquí	pág. 10
B) Transporte interno	pág. 10
B.1) Política de cancelaciones/reducciones	pág. 10
B.2) Servicios adicionales	pág. 10
3.4. Servicio de manutención (M/P en hoteles y comida en pistas)	pág. 11
4. Ejecución del contrato	pág. 12
4.1. Horarios de atención y reuniones	pág. 12
4.2. Organigrama del equipo de trabajo	pág. 12
A) Coordinador	pág. 12
B) Equipo de trabajo	pág. 13
4.3. Medios materiales. Sistema informático de gestión	pág. 13
5. Precio del contrato	pág. 14
5.1. Servicio de alojamiento y manutención de corredores y delegados de equipo	pág. 14
5.2. Servicio de intermediación	pág. 15
5.3. Servicio cuya prestación corre a cargo del COSN17	pág. 16
6. Criterios de adjudicación y formas de valoración	pág. 16
6.1. Criterios de adjudicación	pág. 16
6.2. Orden de valoración de los criterios de adjudicación	pág. 16
6.3. Forma de valoración y documentación a aportar	pág.17

ANEXO 1.- Datos Generales de la reserva: Alojamiento en MP	pág. 20
ANEXO 2.- Datos generales de la reserva: Comidas en pistas y transportes	pág. 21
ANEXO 3.- Gastos a cargo del Comité organizador: Alojamiento en MP	pág. 22
ANEXO 4.- Gastos a cargo del Comité organizador: Comidas en pistas y transportes internos	pág. 23

Cláusula 1. Justificación del expediente.

El Congreso de la Federación Internacional de Esquí (FIS) celebrado el 31 de mayo de 2012 en Kangwonland (COR) adjudicó la sede para la celebración de los Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard de 2017 a Sierra Nevada (España). Asimismo, la FIS ha confiado específicamente en el compromiso de la Asociación Nacional de Esquí (Real Federación Española de Deportes de Invierno) y el Comité Organizador Local (Cetursa Sierra Nevada S.A.) para la organización de dichos Campeonatos del Mundo, debiendo asumir Cetursa Sierra Nevada S.A., como Comité Organizador Local, y por delegación de la Asociación Nacional, la organización efectiva de los mencionados Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017.

En la organización del evento, el Comité Organizador Local Sierra Nevada 2017 (en adelante COSN17) debe asumir la prestación de los servicios de alojamiento, transporte, manutención y los servicios propios de intermediación turística acorde a un evento de estas características, para lo cual, solicita los servicios de una agencia de viajes con experiencia y capacidad en la gestión de los mismos. El colectivo

Cláusula 2. Objeto de la prestación.

La prestación del servicio consiste en la gestión de alojamiento, transporte, manutención y cualquier servicio propio de la intermediación turística de los Campeonatos del Mundo FIS de Snowboard y Freestyle 2017 (en adelante los Campeonatos) para diferentes colectivos que se detallan a continuación y en los Anexos de este documento. Con esta finalidad y mediante esta licitación, se seleccionará la Agencia de Viajes que presente la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico, técnico y de garantía y calidad de servicio.

En términos generales, y antes de la descripción detallada del servicio de la cláusula 3 siguiente, el servicio se realizará sobre los colectivos siguientes:

1. Servicio para equipos y delegados de equipo: Se proporcionará alojamiento en régimen de pensión completa a los atletas y oficiales del equipo dentro de las cuotas aplicables y durante los periodos especificados. Son servicios que abonan directamente los beneficiarios de acuerdo a los requisitos FIS y a los términos detallados en la cláusula 5 siguiente. El COSN17 cede al adjudicatario la gestión de cobro del importe que abonan y que debe dar cobertura al servicio que se les debe prestar. La empresa adjudicataria obtendrá un beneficio basado en su mejor capacidad de gestión y comercialización. Esto supondrá una repercusión económica de ingreso al COSN17 basada en una aportación económica fija y otra variable. No hay gastos para el COSN17.

Cuota de delegados por equipo: El número máximo de delegados de equipo, médico, personal acompañante por equipo será:

Número de delegados:

Hasta 4 competidores: 3 entrenadores 2 médicos* 2 técnicos/ personal acompañante

5 a 9 competidores: 4 entrenadores 2 médicos* acompañante	3	técnicos/	personal
10 a 14 competidores: 5 entrenadores 2 médicos* acompañante	4	técnicos/	personal
15 a 22 competidores: 6 entrenadores 2 médicos* acompañante	5	técnicos/	personal
23 a 30 competidores: 7 entrenadores 2 médicos* acompañante	6	técnicos/	personal
31 a 36 competidores: 8 entrenadores 2 médicos* acompañante	7	técnicos/	personal

(*) Personal médico incluye doctores, fisio y personal de primeros auxilios. El precio que se especifica en la clausula 5 posterior se aplica también a los delegados técnicos (capitán de equipo, etc...)

Hay que proporcionar habitaciones individuales con arreglo a la siguiente tabla:

- 1 a 3 delegados, 1 habitación individual
- 4 a 6 delegados, 2 habitaciones individuales
- 7 delegados o más, 3 habitaciones individuales

Cada país podrá inscribir a su Presidente y Secretario General con el equipo para cada una de las disciplinas.

Los datos sobre el número de corredores y delegados de equipo se detallan en el Anexo I y II del presente pliego.

2. Servicio para personal FIS y demás usuarios no especificados en el punto siguiente: Se cede al adjudicatario la exclusividad del servicio de agencia de viajes que realice los servicios propios de intermediación turística acorde a un evento de estas características. El adjudicatario deberá repercutir en este colectivo el coste de los servicios que se le presten. Así mismo, se incluye también el transporte hasta el lugar de competición de corredores y delegados de equipo. Esto supondrá una repercusión económica de ingreso al COSN17 basada en una aportación variable. No hay gastos para el COSN17
3. Servicio con coste exclusivo para el COSN17. Se proporcionará alojamiento, manutención y transporte para personal FIS detallado a continuación, patrocinadores, prensa, personal técnico y otros especificados en los anexos III y IV:

Respecto a la FIS, se incluye:

- Consejo FIS (Presidente, Secretaria General, Dirección, Representantes Consejo), aproximadamente 6 personas en habitación individual.

Snowboard

- Directores competición FIS, 2 habitaciones individuales.
- Personal FIS, 2-4 personas en habitación individual.
- Delegados técnicos FIS, 2 en habitación individual.
- Miembros del Jurado (video control, jueces de salida y meta, 2 habitaciones individuales.
- Jefe de jueces, Adjunto al Jefe de jueces, Controlador del panel de tiempos, 5 jueces, 8 habitaciones individuales.
- Asesor técnico FIS (constructor de pista) HP/BA, 1 habitación individual.
- Asesor técnico FIS (constructor de pista) SBS, 1 habitación individual.
- Asesor técnico FIS (constructor de pista) SBX, 1 habitación individual.
- Control de material FIS, 1 habitación individual.

Freestyle

- Directores competición FIS, 2 habitaciones individuales.
- Delegados técnicos FIS, 2 en habitación individual.
- Delegados Técnico Adjunto, 1 en habitación individual.
- Jefe de jueces, Adjunto Jefe jueces, Controlador panel de tiempos, 7 jueces, 5 habitaciones dobles.
- Control de material FIS, 1 habitación individual.
- Perfilado del salto en Aerials (5 personas), 5 camas.

A parte, se incluye personal técnico, de prensa y otros cuyo número aproximado detalla en el referido anexo III.

Este servicio incluye el alojamiento, la manutención y el transporte. También el transporte interno en la urbanización de Pradollano y el desplazamiento de voluntarios desde Granada a Sierra Nevada.

Los datos generales de las reservas se especifican en los Anexos I y II de este documento.

El contrato que se formalice posteriormente definirá concretamente las condiciones y obligaciones a las que deberán ajustarse los encargos que se ejecuten y se determinarán los estándares comunes de cada servicio.

Cláusula 3. Características de la prestación. Documentación a aportar**3.1. Política de relación entre el COSN17 y la empresa adjudicataria**

Dado lo estratégico del proyecto de alojamiento, transporte y manutención en el conjunto de la organización de los Campeonatos, el COSN2017 desea establecer con la empresa seleccionada para la prestación de este servicio, una relación de colaboración donde esté presente en todo momento la máxima transparencia en las gestiones comunes.

3.2. Servicio de alojamiento

A) EQUIPOS (Delegados + Corredores)

El alojamiento ha de encontrarse en el núcleo urbano de Pradollano y ajustarse a la categoría de tres estrellas como mínimo. Las habitaciones tendrán un máximo de dos camas con baño o ducha, los apartamentos tendrán un máximo de dos camas por habitación y baño o ducha

El alojamiento para los atletas y los delegados de los equipos dentro de la cuota estará disponible al menos dos días antes de los entrenamientos oficiales o la Ceremonia de Apertura (aquellos de las dos posibilidades que se programe antes) hasta e incluyendo el día después de la Ceremonia de Clausura. Deberá garantizarse que la dirección del hotel no exija la liberación de las habitaciones de los equipos el día que el corredor esté compitiendo. No se podrá requerir una estancia mínima, sólo podrá facturarse la cantidad de noches realmente ocupada.

Se proveerá sin cargo alguno las zonas necesarias para el almacenamiento y la preparación del material de Freestyle y Snowboard dentro de los hoteles o apartamentos donde el equipo se aloje con suficiente ventilación, electricidad, calefacción y seguridad.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de hoteles que reúnan las especificaciones mínimas detalladas a continuación:

Todos los miembros de cada equipo han de estar alojados en el mismo establecimiento.

B) COSN17 (FIS + TECHNICIAN + COUNCIL)

Se debe proveer alojamiento y pensión completa para los oficiales de la FIS y el personal de apoyo desde hasta dos días antes del primer entrenamiento oficial hasta el final del evento

El alojamiento ha de encontrarse en el núcleo urbano de Pradollano y ajustarse a la categoría de tres estrellas como mínimo.

C) COSN17 (PRENSA, PATROCINIO + OTROS)

Servicio de alojamiento en régimen de media pensión, en hoteles de tres estrellas mínimo, ubicados en el núcleo urbano de Pradollano.

D) MEDIA + INVITADOS

Servicio de alojamiento en régimen de media pensión, en hoteles de tres estrellas mínimo, ubicados en el núcleo urbano de Pradollano, en la carretera de acceso a la estación de esquí y/o en Granada capital.

E) RESERVA DE CUPOS Y COTIZACIÓN DE HOTELES

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta de hoteles que reúnan las especificaciones mínimas detalladas a continuación para cada uno de los colectivos.

EQUIPOS (Oficiales + Corredores):

- Reserva total de 532 habitaciones TWIN y 355 habitaciones DUI.
- En hoteles de un mínimo de 3***.
- Cotización MP (IVA excluido).
- Cotización de comidas extras en pistas (IVA excluido).
- Ubicados en la Estación de Esquí y Snowboard de Sierra Nevada.
- Todos los miembros de cada equipo han de estar alojados en el mismo establecimiento.

FIS + Technician + Council:

- Reserva total de 85 habitaciones DUI.
- En hoteles de un mínimo de 3***.
- Cotización en MP (IVA excluido).
- Cotización de comidas extras en pistas (IVA excluido).
- Ubicados en la Estación de Esquí y Snowboard de Sierra Nevada.
- Visitas previas FIS: Reserva de hasta un máximo de 40 habitaciones DUI en AD/MP/PC en hoteles de mínimo 3***.

COSN2017 (Prensa+Patrocinio+Otros):

- Reserva total de 85 habitaciones TWIN.
- Cotización MP (IVA excluido).
- Cotización de comidas extras en pistas (IVA excluido).
- Sierra Nevada Ubicados en la Estación de Esquí y Snowboard de Sierra Nevada.

MEDIA + INVITADOS:

- Reserva total de 100 personas en habitaciones TWIN/DUI.
- En hoteles de un mínimo de 3***.
- Cotización en AD (IVA excluido).
- Sierra Nevada, carretera de acceso a la estación de esquí y/o Granada capital.

La presentación de la oferta hotelera se realizará rellenando la plantilla del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas. No se aceptarán ofertas en cualquier otro formato.

Las cotizaciones de hoteles incluidas en la oferta deben ser a precio cerrado para las visitas previas, posibles eventos test y el evento en sí, y no podrán someterse a ningún tipo de revisión al alza durante la vigencia del contrato. El COSN17 se reserva el derecho de aplicar una tasa de incremento sobre el precio de los hoteles de ventas a terceros en aquellos servicios que sean de gasto para el mismo.

Todos los hoteles oficiales de los Campeonatos deben incluir en la cotización acceso gratuito a internet mediante WIFI en todo el hotel (habitaciones, salones y espacios comunes).

Las empresas licitadoras deberán ceder al COSN2017 los cupos reservados para el evento una vez haya concluido el proceso de adjudicación de este contrato.

F) POLÍTICA DE CANCELACIONES

Las empresas licitadoras deberán presentar una política de cancelaciones común para cada uno de los colectivos especificados en la cláusula 3.2.A) hasta D) de este pliego.

Todos los gastos de cancelación serán calculados en régimen de Sólo Alojamiento. No shows serán calculados según el régimen de la reserva.

No se efectuarán pagos por gastos de cancelación, en ninguno de los plazos, si las habitaciones canceladas por el COSN17 son revendidas por el hotel.

La presentación de la oferta se realizará rellenando la plantilla del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas. No se aceptarán ofertas en cualquier otro formato.

Las mejoras que se presenten en este apartado constituyen una obligación contractual y sólo se podrán producir cambios por fuerza mayor y con la autorización previa del COSN17.

G) REDUCCIÓN DE HABITACIONES

Las empresas licitadoras deberán presentar una política de reducción de habitaciones sin cargo, común para cada uno de los colectivos especificados a continuación. Los hoteles incluidos en la oferta deberán aceptar, como mínimo, la siguiente política de reducción de habitaciones sin cargo (no acumulativas):

EQUIPOS + MEDIA + INVITADOS:

- Reducción sin coste a 5 días de la fecha de entrada, de un 15% del cupo reservado
- Reducción sin coste a 2 días de la fecha de entrada, de un 5% del cupo reservado

FIS + Technicians + Council + COSN17 (Prensa+Patrocinio+Otros):

- Reducción sin coste a 5 días de la fecha de entrada, de un 30% del cupo reservado
- Reducción sin coste a 2 días de la fecha de entrada, de un 20% del cupo reservado

La presentación de la oferta se realizará rellenando la plantilla del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas. No se aceptarán ofertas en cualquier otro formato.

Las mejoras que se presenten en este apartado constituyen una obligación contractual y sólo se podrán producir cambios por fuerza mayor y con autorización previa del COSN2017.

En el caso de que los hoteles ofertados no se ajusten a las prescripciones de este punto, deberá indicarse la reducción correspondiente.

3.3. Servicio de transporte

A) TRASLADOS AL LUGAR DE ALOJAMIENTO

El adjudicatario podrá gestionar el transporte (externo) desde/hasta el país de origen de los equipos hasta/desde Sierra Nevada, así como el traslado del equipo desde/hasta el aeropuerto hasta/desde Sierra Nevada, a petición, en su caso, de los propios equipos. De la misma forma el adjudicatario podrá gestionar este transporte para cualquier persona destinataria de estos servicios según la cláusula 2.1. con su correspondiente repercusión del coste.

El COSN17 también asumirá el coste del transporte del personal FIS + TECHNICIAN + COUNCIL + PRENSA + PATROCINIO + OTROS

B) TRANSPORTE INTERNO (A CARGO DEL COSN17)

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto de gestión de los servicios de transporte correspondientes a los Campeonatos de conformidad con las siguientes características:

- Se considerará transporte interno el necesario durante la celebración del evento para acceder a las competiciones/alojamientos desde Granada/carretera de acceso/estación de Esquí.
- Deberá tender a la economía de recursos, optimización de frecuencias, servicios y sostenibilidad.
- Características y flota de vehículos según necesidades por colectivo: de 5 a 8 bus/shuttles en función de las necesidades.
- Todos los vehículos deberán estar provistos de sistemas de audio, calefacción y medios que garanticen la seguridad en la conducción con nieve (neumáticos de invierno y/o cadenas).
- Se valorará la aportación de vehículos eléctricos.
- El contratista garantizará en todo momento la limpieza y el buen estado de los vehículos.
- El contratista garantizará que en caso de avería u otra circunstancia que detenga un vehículo se realizará un traslado inmediato de los ocupantes y la sustitución del vehículo en un máximo de 3 horas.

B.1) Política de cancelaciones/reducciones

La eventual cancelación o reducción de servicios previstos, con una antelación superior a 24 horas, no implicará ningún cargo para el COSN17. Dentro de las 24 horas previas al servicio, se permitirá la reducción de un 20% del total del servicio contratado, sin cargo para el COSN17. La presentación de la oferta se realizará rellenando la plantilla de Excel del Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas. No se aceptarán ofertas en cualquier otro formato.

B.2) Servicios adicionales

El licitador garantiza que dispone de capacidad suficiente para atender hasta un 25% de servicios adicionales no previstos en relación con las inicialmente estimadas.

Cualquier servicio adicional deberá solicitarse por escrito a través del Responsable o de la persona de su equipo designada por éste para tales funciones. Prestado el servicio, al día siguiente, el contratista deberá remitir, por correo electrónico, al responsable designado por Cetursa o equipo designado al efecto, un reporte del servicio donde conste:

- Persona solicitante del servicio adicional.
- Origen y destino.
- Número de horas empleadas con expresión de la hora de inicio y de finalización.

No se admitirá la facturación de ningún servicio adicional que no haya sido objeto del correspondiente reporte.

3.4. Servicio de manutención: Media pensión en hoteles + Comida en pistas

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto de gestión de los servicios de comidas en pistas correspondientes a los Campeonatos así como garantizar que los servicios de media pensión en los establecimientos hoteleros cumplirán con los siguientes requisitos:

- EQUIPOS:
 - Desayunos: diferentes clases de pan (integral, blanco) + mantequillas + mermelada + café + té + leche + cereales + muesli + zumo de frutas + huevos + queso + jamón + salchichas
 - Almuerzo/cena: tres platos de comida incluyendo variedad de pasta, carne y pescado. Cantidad suficiente de bebidas no alcohólicas. Se ha de disponer de comida vegetariana.
 - Merienda: los hoteles proporcionarán una merienda o aperitivo a media tarde – té y sándwiches.
- RESTO:
 - Almuerzo: tres platos de comida incluyendo variedad de pasta, carne y pescado o, surtido variado de raciones/tapas en cantidad suficiente. Cantidad suficiente de bebida sin alcohol, cerveza y vino. Se ha de disponer de comida vegetariana.

A los colectivos de los militares y de los voluntarios se les servirá 1 pic nic (2 bocadillos+agua) diario además de la comida especificada.

La presentación de la oferta se realizará rellenando la plantilla del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas. No se aceptarán ofertas en cualquier otro formato.

Los invitados y la prensa tendrán a su disposición un servicio específico de tapeo/raciones que se servirán en la Carpa de Montebajo en el mismo horario que para los equipos.

Cláusula 4. Ejecución del contrato

4.1. Horarios de atención y reuniones

Durante la fase previa a los Campeonatos el horario mínimo de prestación de servicio para las necesidades de alojamiento que se debe garantizar es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas de 16:00 a 20:00 horas.

Durante la fase operativa de los Campeonatos, todos los miembros del equipo de trabajo deberán tener un teléfono móvil asignado y estar disponible las 24 horas.

Para cubrir todas las necesidades, la empresa adjudicataria del contrato deberá designar una línea telefónica de contacto, operativa, desde una hora antes del primer servicio del día hasta una hora después de la finalización del último. El operador telefónico deberá ser capaz de responder, como mínimo en español e inglés.

Cuando se considere oportuno, el COSN2017 podrá solicitar una reunión con el coordinador asignado por la empresa adjudicataria y ésta se deberá llevar a cabo en un plazo máximo de 72 horas.

4.2. Organigrama del equipo de trabajo

A) COORDINADOR

La empresa adjudicataria estará obligada a nombrar una persona como Coordinador/a de alojamiento, transporte, manutención y servicios propios de agencia de viajes con el COSN17, cuyo perfil debe cumplir los siguientes requisitos:

- Diplomado en Turismo o título equivalente o bien acreditar una experiencia mínima de cinco años en la organización de eventos similares al que hace referencia este pliego.
- Debe tener un nivel muy alto de inglés oral y escrito.
- Experiencia mínima de 3 eventos de semejantes características y magnitud.

El coordinador/a asignado deberá cumplir las siguientes funciones:

- Mantener reuniones con el COSN17 o persona que este designe, cuando lo consideren oportuno, siempre dentro de un plazo máximo de dos días desde la petición.
- Estar en permanente coordinación con la Dirección General de los Campeonatos o la persona del Departamento de servicios que se designe del COSN17, con objeto de plasmar y concretar las diversas necesidades que marque el COSN17.
- Responder a las necesidades del COSN17 de la forma más rápida y eficiente posible, dando una prioridad máxima a dichas necesidades.
- Ser el responsable del cumplimiento de normas de carácter general de los Campeonatos por parte de su personal así como del cumplimiento de servicios, uniformidad, disciplina y sanciones con ese personal.
- Acatar las instrucciones que desde el COSN17 se le transmitan en caso de incidencias, modificaciones de necesidades, servicios u otros.
- Ser el responsable de la formación de sus colaboradores en cuanto al conocimiento del plan de alojamiento, transportes y manutención, líneas de comunicación y procedimientos establecidos por el COSN17.

B) EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo adjunto al coordinador debe crecer paulatinamente conforme se acerque el evento y se incremente el volumen de necesidades, hasta llegar a un mínimo de 5 personas en la fase operativa de los Campeonatos. El perfil de todos los miembros del equipo debe reunir las siguientes características:

- Diplomado en Turismo o título equivalente o bien acreditar una experiencia mínima de dos años en la organización de eventos similares al que hace referencia este pliego.
- Todos deben tener un nivel muy alto de inglés oral y escrito.
- Un mínimo de dos personas deben tener un nivel avanzado de francés y/o alemán oral y escrito.

La empresa adjudicataria deberá asignar un mínimo de una persona del equipo para ser ubicada en la sede del COSN17 (sistema implant), no más tarde del 1 de noviembre de 2016. El resto del equipo deberá estar instalado en la sede del COSN17 para el 1 de febrero. Desde donde realizará las funciones derivadas del presente contrato. En una fecha futura, a concretar entre ambas partes, se enviará el curriculum vitae de la persona propuesta para la aprobación previa por parte del COSN17.

La empresa adjudicataria indicará la dirección de la oficina/s desde la cual el resto de personal propuesto desarrollará los encargos derivados del presente contrato.

El COSN17 y los destinatarios del servicio no contraen respecto al personal de la empresa adjudicataria ningún vínculo laboral, jurídico, económico ni de cualquier otro tipo. La empresa adjudicataria se hace responsable de sus obligaciones y de los daños y perjuicios que estos puedan ocasionar en la ejecución de este contrato o de los encargos que se puedan derivar.

Las propuestas que se presenten en este apartado, y sean aceptadas por el COSN17, constituyen una obligación contractual y sólo se podrán producir cambios por fuerza mayor y con la autorización previa del COSN17.

4.3. Medios materiales. Sistema informático de gestión

La empresa tiene que disponer, como mínimo, de los siguientes medios materiales: una oficina, un ordenador y un teléfono móvil por miembro del equipo de trabajo y la instalación de los programas profesionales de reservas y pagos que permitan operar en todo el mundo, en consonancia con las necesidades del evento.

La empresa adjudicataria indicará la oficina donde se ejecutarán los encargos derivados de este contrato en régimen exclusivo, sin perjuicio de otras oficinas que puedan poner a disposición de este contrato.

La empresa adjudicataria también deberá presentar su propuesta de programa informático de reserva y pagos.

Las propuestas que se presenten en este apartado, y sean aceptadas por el COSN17, constituyen una obligación contractual y sólo se podrán producir cambios por fuerza mayor y con la autorización previa del COSN2017.

Por todo ello, la empresa adjudicataria debe haber gestionado como Agencia Oficial un mínimo de dos grandes eventos de carácter internacional en los últimos diez años, ya sean eventos deportivos, congresos o cualquier otro acto que haya requerido como mínimo:

- La gestión de 1500 habitaciones.
- La gestión integral de reservas y pagos.
- Que el 30% de las reservas/transacciones fueran para residentes extranjeros.
- Preferible que hayan sido eventos similares al que hace referencia este pliego.
- Acreditar una flota mínima propia o subcontratada, o conjunta en el caso de las UTE, de 45 vehículos a disposición, para la prestación de los servicios del contrato, todos ellos dotados de aire acondicionado y sistemas de audio y vídeo.

La empresa adjudicataria debe contar con un sistema de gestión que permita el control por parte del COSN17 de las ventas realizadas sobre las que debe ingresar al COSN17 una comisión porcentual según la oferta económica de la misma.

Cláusula 5. Precio del contrato.

5.1. Servicio de alojamiento y manutención de corredores y delegados de equipo

En este caso, Cetursa cede el derecho de cobro de la cuota diaria de deportistas y demás miembros de las delegaciones de cada uno de los países que participan en las pruebas deportivas a la empresa adjudicataria. Se estima que serán 1.417 personas con una estancia media de 5 días. El alojamiento en pensión completa incluyendo las bebidas no alcohólicas debe garantizarse a un precio máximo de 100 FS por día y por persona (atletas y delegados dentro de la cuota de equipos). A estos efectos, el COSN17 entregará un listado a la empresa adjudicataria con los deportistas y demás miembros que forman parte de las delegaciones de cada uno de los países que participan en los Campeonatos

La empresa adjudicataria deber garantizar la opción del pago mediante tarjeta.

El impago o daños que puedan realizar los deportistas o técnicos en los hoteles, comedores o medios de transporte que utilicen serán de cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, sin que el COSN17 tenga que abonar cantidad alguna, renunciando la empresa adjudicataria expresamente antes de la formalización del correspondiente contrato, el ejercicio de acción alguna frente al COSN17.

Por tanto, estos servicios no repercutirán coste alguno para el COSN17. Sin embargo, la empresa adjudicataria deberá pagar al COSN17 la aportación fija y variable, en concepto de comisión por la gestión y comercialización de estos servicios, a la que se llegue tras la aceptación de la oferta.

Las delegaciones y los técnicos deportivos internacionales abonarán el precio estipulado de acuerdo al siguiente calendario:

- Con plazo de 6 de noviembre de 2016 se hará llegar a los equipos las condiciones de reserva y pago de los alojamientos en base a la preinscripción hecha por ellos, indicando los detalles de la reserva y el pago (cantidad, forma de pago, etc.)
- Con plazo 6 de diciembre de 2016 (3 meses antes de la competición) se tiene que abonar el 40% del total de la reserva; en caso de no cumplir con este plazo, la reserva no será garantizada y podrá incrementarse en un 20% de la tarifa final.
- Con plazo 13 de febrero de 2017 (21 días antes), ha de efectuarse el resto del pago, así como proporcionar una lista con nombres y apellidos de cada una persona, género e indicación de si es corredora, oficial, técnico... - junto a esta lista ha de ir el pago de la reserva. Aquellas reservas que se paguen más tarde de la fecha indicada, no podrán garantizarse más allá de la misma y pueden sufrir un incremento del 20% sobre el total de la reserva. A partir de este momento sólo se admitirán aumento de personas o cambios de una por otra (según disponibilidad).
- Con plazo 27 de febrero de 2017 (1 semana antes) han de terminar los cambios en las inscripciones; este es el plazo también, para finalizar cualquier pago que estuviera pendiente o que se desprenda de una modificación en el equipo – ya sólo se permitirán cambios de persona por persona.
- Se realizará una sola factura por equipo detallando las categorías en las que compite cada persona. Se enviará un reporte a la FIS en relación a aquellos equipos que no hayan finalizado el pago en torno al 27 de febrero (7 días antes del Campeonato) quien penalizará a los mismos.

Para cualquier reserva de quipos, se debe identificar al Jefe de Equipo que es el responsable de la gestión de la misma, así como una tarjeta de crédito como garantía de la reserva.

5.2. Servicio de intermediación

En este caso, Cetursa cede a la empresa adjudicataria la exclusividad del servicio de intermediación turística que debe ser prestado con la máxima garantía y calidad, acorde a los estándares de un Campeonato de estas características y de repercusión internacional.

La empresa adjudicataria deberá prestar sus servicios con arreglo a los precios de mercado que, en cualquier caso, serán supervisados por el COSN17. El cobro de los servicios prestados será repercutido a los usuarios de los mismos.

La empresa adjudicataria deber garantizar la opción del pago mediante tarjeta.

Por tanto, estos servicios no repercutirán coste alguno para el COSN17. Sin embargo, la empresa adjudicataria deberá pagar al COSN17 la aportación variable, en concepto de comisión por la gestión y comercialización de estos servicios, a la que se llegue tras la aceptación de la oferta.

5.3. Servicio cuya prestación corre a cargo del COSN17.

El COSN17 asumirá el pago de los servicios y a los usuarios indicados en el Anexo III y IV de este pliego.

Los servicios se ajustarán al precio aprobado por el COSN17 en la aceptación de la oferta y con la adjudicación del servicio.

La comunicación entre la empresa adjudicataria y el COSN17 (y concretamente, con la persona responsable o equipo de seguimiento que se designe) será continua de modo que se supervise la correcta ejecución y cumplimiento de los precios acordados. Será la persona responsable del contrato, de parte del COSN17, la que indique a la empresa adjudicataria qué persona y qué servicio deberá ser cubierto por la empresa adjudicataria. Los servicios facturados por ésta a cuenta del COSN17 que no cuenten con una comunicación y autorización expresa del responsable del COSN17 no serán abonados.

Se emitirá un informe semanal sobre los servicios prestados a coste del COSN17.

Cláusula 6. Criterios de adjudicación y formas de valoración

Debido a la dificultad técnica y complejidad de las características del servicio que se licita, no se establece una ponderación de los criterios de adjudicación, pero sí se indican por orden decreciente de importancia, tal y como permite el artículo 150.4 del TRLCSP.

6.1. Los criterios de adjudicación son:

1. Criterios valorables de forma automática:
 - a. Oferta económica para gastos que asume el COSN17
 - b. Aportación económica de ingresos para el COSN17 en concepto de comisión por gestión del cobro de equipos y delegados:
 - i. Aportación fija
 - ii. Aportación variable (%)
 - c. Aportación económica de ingresos para el COSN17 en concepto de comisión por la gestión y comercialización de los servicios
 - i. Aportación variable (%)
 - d. Funciones mediadoras con los hoteles
2. Criterios valorables mediante juicio de valor:
 - a. Plan de gestión de alojamiento, transporte y manutención
 - b. Venta de otros servicios
 - c. Plan de promoción y difusión de SN17

6.2. Orden de valoración de los criterios de adjudicación:

1. Oferta económica para gastos que asume el COSN17 (Precio ofertado de los servicios)
2. Plan de gestión de alojamiento, transporte y manutención

3. Aportación económica de ingresos para el COSN17 en concepto de comisión por gestión del cobro de equipos y delegados:
 - a. Aportación fija
 - b. Aportación variable
4. Aportación económica variable de ingresos para el COSN17 en concepto de comisión por la gestión y comercialización de los servicios
5. Venta de otros servicios
6. Plan de promoción y difusión de SN17
7. Funciones mediadoras con los hoteles

6.3. Forma de valoración y documentación a aportar

1. Criterios valorables de forma automática:

- a. Oferta económica para gastos que asume el COSN17.
 - i. Reserva hotelera hasta 3500 pernотaciones. Se otorgará más puntuación a la oferta que garantice un precio máximo de habitación más bajo en hoteles FIS + Technicians + Council + Prensa + Patrocnio + Otros. Este precio más bajo corresponderá a la media de los precios ofertados siguiendo las categorías establecidas en la cláusula 3.2.E) de este pliego de condiciones técnicas. (Anexo III pliego de clausulas administrativas)
 - ii. Gratuidad de transportes internos. Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que en mejor medida supere los requisitos mínimos en mayor cantidad y calidad de transportes internos gratuitos según este pliego de condiciones técnicas. (Anexo IV pliego de clausulas administrativas)
 - iii. Precio más económico de transfers. Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que establezca una mejor política de precios por servicio para cada tipo de vehículos hasta 272 transfers repartidos entre las diferentes categorías. (Anexo IV pliego de clausulas administrativas)
 - iv. Precio más económico de almuerzos en pista. Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que establezca una mejor política de precios por servicio de comidas en pista siguiendo las condiciones establecidas. (Anexo V pliego de clausulas administrativas)
- b. Aportación económica de ingresos para el COSN17 en concepto de comisión por gestión del cobro de equipos y delegados (Anexo II pliego de clausulas administrativas):
 - i. Aportación fija
 - ii. Aportación variable (%)

Obtendrá máxima puntuación quién ofrezca mayor aportación fija y mayor porcentaje de comisión sobre las ventas.

c. Aportación económica de ingresos para el COSN17 en concepto de comisión por la gestión y comercialización de los servicios Anexo II (pliego de cláusulas administrativas)

i. Aportación variable (%)

Obtendrá máxima puntuación quién ofrezca mayor porcentaje de comisión sobre las ventas.

d. Funciones mediadoras con los hoteles (Anexo III pliego de cláusulas administrativas)

i. Reserva hotelera. Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que garantice un precio máximo de habitación más bajo siguiendo las categorías establecidas en la cláusula 3.2.E) de este pliego de condiciones técnicas de la siguiente forma.

ii. Política de cancelación Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que en mejor medida indique las condiciones más favorables para los usuarios respecto a la política de cancelación de este pliego de condiciones técnicas. No obstante, tendrá más peso aquellas condiciones que repercutan en un menor coste para el COSN17

iii. Reducción de habitaciones: Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que en mejor medida indique las condiciones más favorables para los usuarios en el caso de reducción de habitaciones de acuerdo a lo previsto en este pliego de condiciones técnicas. No obstante, tendrá más peso aquellas condiciones que repercutan en un menor coste para el COSN17

e. Política de cancelación y reducción de servicios manutención y alojamiento. Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que en mejor medida indique las condiciones más favorables para los usuarios en el caso de reducción y cancelación de servicios de acuerdo a lo previsto en este pliego de condiciones técnicas. No obstante, tendrá más peso aquellas condiciones que repercutan en un menor coste para el COSN17. (Anexo IV y V del pliego de cláusulas administrativas)

2. Criterios valorables mediante juicio de valor:

a. Plan de gestión de alojamiento, transporte y manutención

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar un Plan Director de gestión del evento definiendo el funcionamiento y forma de coordinación con el COSN2017 tanto para la Fase previa a los Campeonatos así como para la Fase operativa del mismo. El plan debe permitir desarrollar toda la logística y relación de funcionamiento con el

COSN2017 referente a la prestación de todos los servicios de alojamiento, manutención y transporte interno de los Campeonatos.

Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que haga la mejor propuesta global de Plan de gestión incorporando entre otros los siguientes apartados:

- La experiencia de la agencia en eventos similares, atestiguando haber sido agencia oficial de un mínimo de dos eventos internacionales con un mínimo de 1500 habitaciones gestionadas, incluyendo reservas y transacciones con participantes de países extranjeros
- La cualificación profesional del equipo adscrito a la ejecución del contrato relativo a su formación profesional, conocimiento de idiomas, experiencia en la gestión de eventos similares e incorporación a la oficina del COSN2017 según lo descrito en este pliego de condiciones técnicas. La propuesta debe incluir un organigrama detallando la estructura y repartición de funciones, además de un cronograma con el plan de incorporaciones.
- Sistema informático de gestión, incluido en el Plan de Gestión deberá definir los requisitos materiales y el programa informático de reservas y pagos a los diferentes colectivos más fácil, rápido, eficaz y eficiente según lo descrito en este pliego de condiciones técnicas.

b. Venta de otros servicios

Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que haga la mejor propuesta global en cuanto a la comercialización de otros servicios complementarios para los Campeonatos

c. Plan de promoción y difusión de SN17

Se otorgará una puntuación máxima a la oferta que aporte la mejor propuesta de plan de promoción así como de plan de medios y difusión en medios de comunicación a favor del evento sin coste para el mismo.

ANEXO 1: Datos generales de la reserva: Alojamientos en MP

Sierra Nevada 2017 Accommodation Planning Chart

Kind of people	Racers	Teams officials	Amount of people	0 05/03 Sun	1 06/03 Mon	2 07/03 Tue	3 08/03 Wed	4 09/03 Thu	5 10/03 Fri	6 11/03 Sat	7 12/03 Sun	8 13/03 Mon	9 14/03 Tue	10 15/03 Wed	11 16/03 Thu	12 17/03 Fri	13 18/03 Sat	14 19/03 Sun	Total of nights
MO, DMO	84	87	171	171	171	171	171	171											856
PGS, PSL	105	64	169							169	169	169	169	169					847
SBS	93	57	150		150	150	150	150	150	150									900
SS	83	86	169										169	169	169	169	169	169	1015
SBX	91	56	147					147	147	147	147	147							734
SX	97	101	198											198	198	198	198		791
HP	78	48	126			126	126	126	126	126									629
HP	37	38	75									75	75	75	75	75	75	75	452
AE	43	45	88		88	88	88	88	88										438
BA	77	47	124									124	124	124	124	124	124		621
Total SB	444	272	716	0	150	276	276	423	423	592	316	440	293	293	124	124	0	0	3730
Total FS	344	357	701	171	259	259	259	259	88	0	0	75	245	442	442	442	442	169	3552
Total Teams	788	629	1,417	171	409	535	535	681	510	592	316	516	538	736	566	566	442	169	7,282
TD Aerials / Moguls			1	1	1	1	1	1	1										6
TD Parallel			1							1	1	1	1	1					5
TD FS and SB Slopesyle and Big Air			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
TD FS and SB Cross			1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
TD FS and SB Halfpipe			1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1 Video Controller and 4 Referees			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
FS Judges Pipe & Slope			7									7	7	7	7	7	7	7	49
SB Judges Pipe & Slope			8	8	8	8	8	8	8	8									48
FS Judges Aerials / Moguls			8	8	8	8	8	8	8										48
Equipment Controller (1 FS + 1 SB)			2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	28
Race Directors (1 FS + 1 SB)			2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	27
Assistant Race Director FS / SB			4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	54
FIS Support Staff			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45
Total FIS Officials			44	21	34	35	35	36	36	28	20	27	27	27	26	26	23	20	421
Data Service			13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	195
Builders/advisers			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3	87
FIS Council			22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	330
Total Technicians+Council			41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	38	612
Total FIS+ Technicians+Council			85	62	75	76	76	77	77	69	61	68	68	68	67	67	64	58	1033
Prensa OC			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	420
Patrocinio OC			110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	1650
Otros OC			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Total OC			170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	2520
MEDIA			70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	980
VIP/INVITADOS			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Total MEDIA+VIP/INVITADOS			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1430
Double rooms			616	149	238	285	285	340	276	307	204	278	287	361	297	297	251	148	3,991
Single rooms			539	205	277	310	310	347	305	317	240	297	303	352	309	309	275	200	4283
Total of people			1,772	503	754	881	881	1,028	857	931	647	854	876	1,074	903	903	776	497	12,265

ANEXO 2: Datos generales de la reserva: Comidas en pistas y transportes

Kind of people	Racers	Teams officials	Amount of people	05/03 Sun	06/03 Mon	07/03 Tue	08/03 Wed	09/03 Thu	10/03 Fri	11/03 Sat	12/03 Sun	13/03 Mon	14/03 Tue	15/03 Wed	16/03 Thu	17/03 Fri	18/03 Sat	19/03 Sun	Total of meals
MO, DMO	84	87	171	171	171	171	171	171											856
PGS, PSL	105	64	169							169	169	169	169	169					847
SBS	93	57	150		150	150	150	150	150	150									900
SS	83	86	169										169	169	169	169	169	169	1015
SBX	91	56	147					147	147	147	147	147							734
SX	97	101	198											198	198	198	198	198	791
HP	78	48	126			126	126	126	126	126									629
HP	37	38	75									75	75	75	75	75	75	75	452
AE	43	45	88		88	88	88	88	88										438
BA	77	47	124									124	124	124	124	124	124	124	621
Total SB	444	272	716	0	150	276	276	423	423	592	316	440	293	293	124	124	0	0	3730
Total FS	344	357	701	171	259	259	259	259	88	0	0	75	245	442	442	442	442	169	3552
Total Teams	788	629	1,417	171	409	535	535	681	510	592	316	516	538	736	566	442	442	169	7,282
TD Aerials / Moguls			1	1	1	1	1	1	1										6
TD Parallel			1							1	1	1	1	1					5
TD FS and SB Slopesyle and Big Air			1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
TD FS and SB Cross			1							1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
TD FS and SB Halfpipe			1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1 Video Controller and 4 Referees			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
FS Judges Pipe & Slope			7																49
SB Judges Pipe & Slope			8		8	8	8	8	8	8		7	7	7	7	7	7	7	48
FS Judges Aerials / Moguls			8	8	8	8	8	8	8										48
Equipment Controller (1 FS + 1 SB)			2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	28
Race Directors (1 FS + 1 SB)			2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	27
Assistant Race Director FS / SB			4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	54
FIS Support Staff			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45
Total FIS Officials			44	21	34	35	35	36	36	28	20	27	27	27	26	26	23	20	421
Data Service			13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	195
Builders/advisers			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3	87
FIS Council			22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	330
Total Technicians+ Council			41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	38	612
Total FIS + Technicians + Council			85	62	75	76	76	77	77	69	61	68	68	68	67	67	64	58	1033
Prensa OC			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	420
Patrocinio OC			110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	1650
Otros OC			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Voluntarios (2 comidas/dia)			81	26	26	116	166	166	238	196	196	196	190	190	238	238	196	48	2426
Ejército (2 comidas/dia)			40	100	100	100	110	110	90	50	60	60	90	90	90	50	20	20	1210
Total OC			291	296	296	386	446	446	498	416	426	426	450	450	498	498	416	238	6156
MEDIA			70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	980
VIP/INVITADOS			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Total MEDIA + VIP/INVITADOS			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1430
Total Campeonato			1793	529	780	997	1057	1204	1085	1077	803	1010	1056	1254	1131	1131	922	465	15,901

Sierra Nevada 2017 Teams & FIS Officials Transportation Planning Chart

Kind of people	Racers	Teams officials	05/03 Sun	06/03 Mon	07/03 Tue	08/03 Wed	09/03 Thu	10/03 Fri	11/03 Sat	12/03 Sun	13/03 Mon	14/03 Tue	15/03 Wed	16/03 Thu	17/03 Fri	18/03 Sat	19/03 Sun	Total of transfers
Teams	AGP - SN - AGP		7	10	5	0	7	4	18	0	14	7	8	0	5	11	7	101
FIS + Technicians	AGP - SN - AGP		20	7	1	0	1	0	4	4	4	0	0	1	0	2	21	64
Council	AGP - SN - AGP		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Otros	Varios		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Voluntarios	GRX - SN - GRX		1	1	2	3	3	5	4	4	4	4	4	5	5	4	1	49
COSN2017	Interno		5	6	7	7	8	7	7	5	7	7	8	7	7	6	4	100
Total of transfers			36	27	19	14	23	19	37	17	32	22	24	17	21	27	37	372

- * Transfers equipos Media de 25 pax/bus
- * Transfers Técnicos Media de 2 pax/vehiculo
- * Transfers Otros Media de 2 pax/vehiculo
- * Transfers Voluntarios media 50 pax/bus
- * Lanzaderas - Microbuses 150pax/lanzadera

ANEXO 3: Gastos a cargo del Comité Organizador: Alojamientos MP

Sierra Nevada 2017 Accommodation Planning Chart - OC

Kind of people	Amount of people	0 05/03 Sun	1 06/03 Mon	2 07/03 Tue	3 08/03 Wed	4 09/03 Thu	5 10/03 Fri	6 11/03 Sat	7 12/03 Sun	8 13/03 Mon	9 14/03 Tue	10 15/03 Wed	11 16/03 Thu	12 17/03 Fri	13 18/03 Sat	14 19/03 Sun	Total of nights
TD Aerials / Moguls	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
TD Parallel	1							1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
TD FS and SB Slopesyle and Big Air	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
TD FS and SB Cross	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
TD FS and SB Halfpipe	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1 Video Controller and 4 Referees	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
FS Judges Pipe & Slope	7									7	7	7	7	7	7	7	49
SB Judges Pipe & Slope	8		8	8	8	8	8	8									48
FS Judges Aerials / Moguls	8	8	8	8	8	8	8										48
Equipment Controller (1 FS + 1 SB)	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	28
Race Directors (1 FS + 1 SB)	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	27
Assistant Race Director FS / SB	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	54
FIS Support Staff	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45
Total FIS Officials	44	21	34	35	35	36	36	28	20	27	27	27	26	23	20	20	421
Data Service	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	195
Builders/advisers	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3	87
FIS Council	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	330
Total Technicians+Council	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	38	612
Total FIS+ Technicians+Council	85	62	75	76	76	77	77	69	61	68	68	68	67	67	64	58	1033
Prensa OC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	420
Patrocinio OC	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	1650
Otros OC	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Total OC	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	2520

ANEXO 4: Gastos a cargo del Comité Organizador: Comidas en pistas y transportes internos

Sierra Nevada 2017 Teams & FIS Officials Provisioning Planning Chart

Kind of people	Racers	Teams officials	Amount of people	0 05/03 Sun	1 06/03 Mon	2 07/03 Tue	3 08/03 Wed	4 09/03 Thu	5 10/03 Fri	6 11/03 Sat	7 12/03 Sun	8 13/03 Mon	9 14/03 Tue	10 15/03 Wed	11 16/03 Thu	12 17/03 Fri	13 18/03 Sat	14 19/03 Sun	Total of meals
MO, DMO	84	87	171	171	171	171	171	171											856
PGS, PSL	105	64	169							169	169	169	169	169					847
SBS	93	57	150		150	150	150	150	150	150									900
SS	83	86	169										169	169	169	169	169	169	1015
SBX	91	56	147					147	147	147	147	147							734
SX	97	101	198											198	198	198	198	198	791
HP	78	48	126			126	126	126	126	126									629
HP	37	38	75									75	75	75	75	75	75	75	452
AE	43	45	88		88	88	88	88	88										438
BA	77	47	124									124	124	124	124	124	124	124	621
Total SB	444	272	716	0	150	276	276	423	423	592	316	440	293	293	124	124	0	0	3730
Total FS	344	357	701	171	259	259	259	259	88	0	0	75	245	442	442	442	442	169	3552
Total Teams	788	629	1,417	171	409	535	535	681	510	592	316	516	538	736	566	566	442	169	7,282
TD Aerials / Moguls			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
TD Parallel			1							1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
TD FS and SB Slopesyle and Big Air			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
TD FS and SB Cross			1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
TD FS and SB Halfpipe			1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1 Video Controller and 4 Referees			5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
FS Judges Pipe & Slope			7									7	7	7	7	7	7	7	49
SB Judges Pipe & Slope			8		8	8	8	8	8	8	8								48
FS Judges Aerials / Moguls			8	8	8	8	8	8	8	8									48
Equipment Controller (1 FS + 1 SB)			2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28
Race Directors (1 FS + 1 SB)			2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	27
Assistant Race Director FS / SB			4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	54
FIS Support Staff			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45
Total FIS Officials			44	21	34	35	35	36	36	28	20	27	27	27	26	26	23	20	421
Data Service			13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	195
Builders/advisers			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	3	87
FIS Council			22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	330
Total Technicians + Council			41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	38	612
Total FIS + Technicians + Council			85	62	75	76	76	77	77	69	61	68	68	68	67	67	64	58	1033
Prensa OC			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	420
Patrocinio OC			110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	1650
Otros OC			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Voluntarios (2 comidas/dia)			81	26	26	116	166	166	238	196	196	196	190	190	238	238	196	48	2426
Ejército (2 comidas/dia)			40	100	100	100	110	110	90	50	60	60	90	90	90	90	50	20	1210
Total OC			291	296	296	386	446	446	498	416	426	426	450	450	498	498	416	238	6156
MEDIA			70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	980
VIP/INVITADOS			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Total MEDIA+VIP/INVITADOS			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1430
Total Campeonato			1793	529	780	997	1057	1204	1085	1077	803	1010	1056	1254	1131	1131	922	465	15,901

Sierra Nevada 2017 Teams & FIS Officials Transportation Planning Chart

Kind of people	Racers	Teams officials	0 05/03 Sun	1 06/03 Mon	2 07/03 Tue	3 08/03 Wed	4 09/03 Thu	5 10/03 Fri	6 11/03 Sat	7 12/03 Sun	8 13/03 Mon	9 14/03 Tue	10 15/03 Wed	11 16/03 Thu	12 17/03 Fri	13 18/03 Sat	14 19/03 Sun	Total of transfers
FIS + Technicians	AGP - SN - AGP		20	7	1	0	1	0	4	4	4	0	0	1	0	2	21	64
Council	AGP - SN - AGP		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Otros	Varios		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Voluntarios	GRX - SN - GRX		1	1	2	3	3	5	4	4	4	4	4	5	5	4	1	49
COSN2017	Interno		5	6	7	7	8	7	7	5	7	7	8	7	7	6	4	100
Total of transfers			29	17	14	14	16	16	19	17	18	15	16	17	16	16	30	272

- * Transfers Técnicos Media de 2 pax/vehiculo
- * Transfers Otros Media de 2 pax/vehiculo
- * Transfers Voluntarios media 50 pax/bus
- * Lanzaderas - Microbuses 150pax/lanzadera